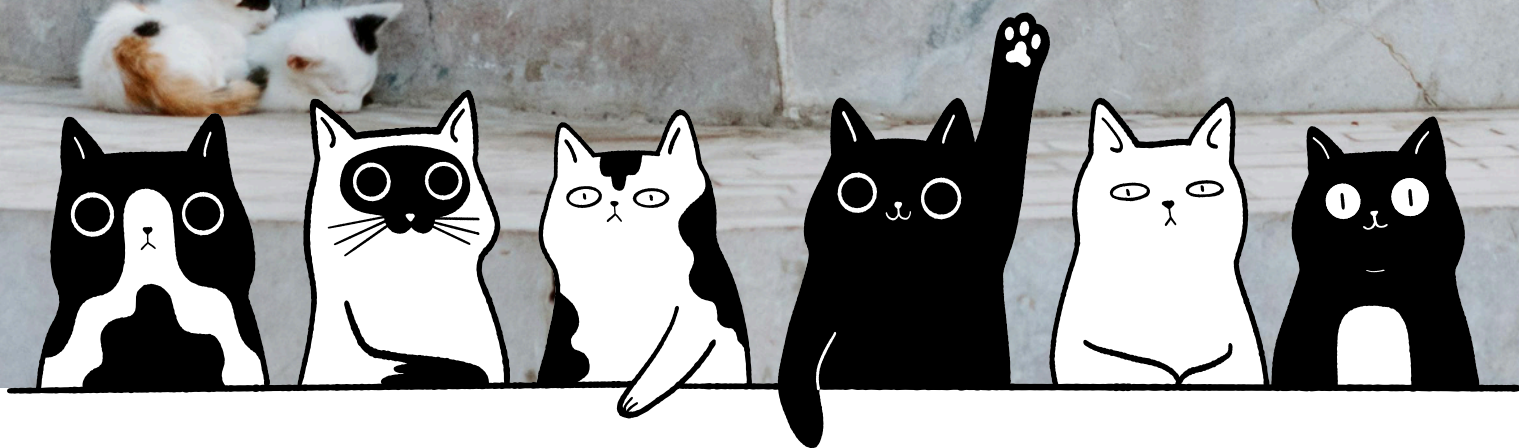




MANUAL DEL BUEN CUIDADOR DE COLONIAS FELINAS



**Diputación
de Granada**



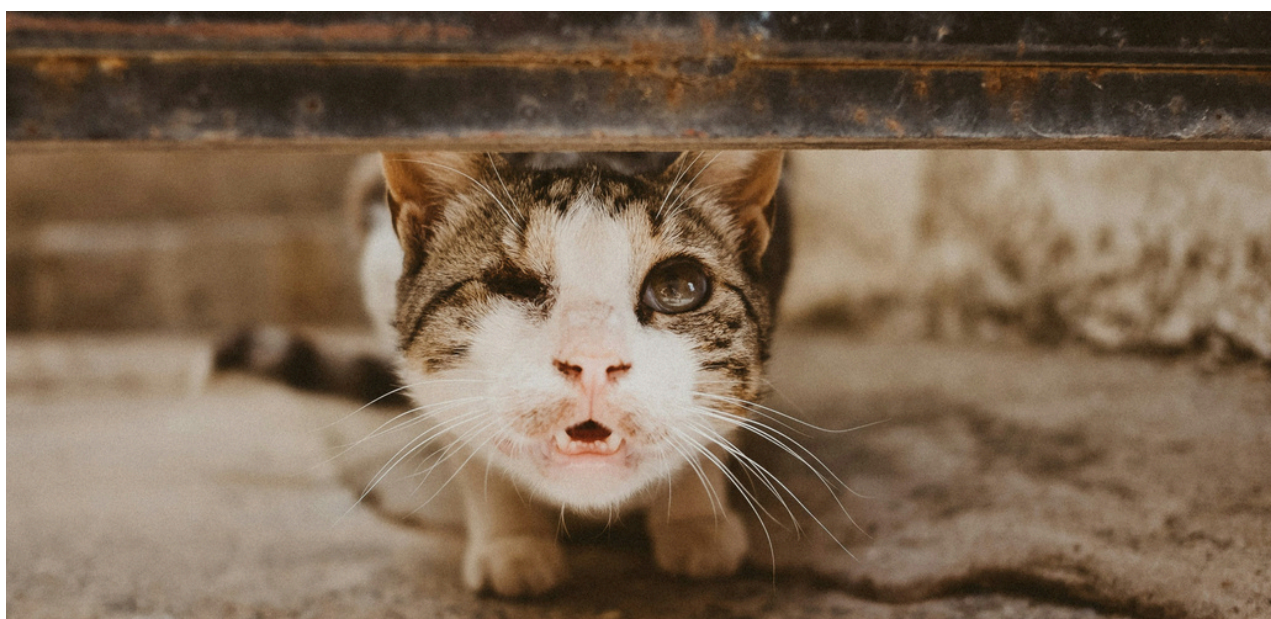
**COLEGIO OFICIAL
VETERINARIOS
DE GRANADA**

Este manual ha sido editado gracias a la subvención concedida por Diputación de Granada al Colegio Oficial de Veterinarios de Granada en el marco de los programas de concertación para la identificación, registro de mascotas y gestión de colonias felinas.



Índice

1.	Introducción	pág. 3
2.	Definiciones	pág. 4
3.	Marco Jurídico	pág. 5
4.	Objetivos del programa de gestión	pág. 7
5.	Bases de una buena gestión	pág. 8
6.	Administración local	pág. 10
7.	Diputación provincial	pág. 12
8.	Veterinarios	pág. 13
9.	Protocolos de actuación	pág. 14
10..	Actuaciones complementarias	pág. 21
11.	Alimentación de los felinos	pág. 22
12	Medidas higiénico - sanitarias	pág. 23
13.	Vigilancia	pág. 24
14.	Retirada de gatos de la colonia	pág. 25
15.	Método CER	pág. 27
16.	Prohibiciones	pág. 37
17.	Factores de éxito en la gestión de la colonia	pág. 38
18.	Agradecimientos	pág. 39



Introducción

La presencia de gatos en las calles es algo de lo que todos somos conscientes. Existen personas incapaces de mirar hacia otro lado y buscan implicarse de algún modo en su cuidado y bienestar. Sin embargo, no todos los cuidadores/as tienen el conocimiento que esto requiere, actuando de buena voluntad, pero desinformados.

Al contrario de lo que se cree, las colonias felinas en la ciudad no suponen un sistema de control de plagas, sino que su mala gestión, especialmente en lo que se refiere al suministro de alimento, puede favorecer la proliferación de otros animales (ratas, cucarachas, avispa, mosquitos, etc.) que buscan aprovechar los recursos proporcionados a los gatos.

Actualmente hay un claro sobrecrecimiento poblacional, generando olores desagradables (excrementos, restos de comida, etc.) excesivos ruidos/maullidos especialmente en épocas de reproducción y graves riesgos de salud pública y seguridad vial. Todo esto provoca el malestar del vecindario, denuncias y el enfrentamiento entre personas.

El Colegio de Veterinarios de Granada con la colaboración de Diputación de Granada pretende con la publicación de este manual dar las pautas necesarias a cuidadores/as de colonias felinas para incrementar el bienestar animal de los animales que conviven en las colonias, evitar riesgos de salud pública y luchar contra el sobrecrecimiento poblacional.



Definiciones

Antes de nada, hay que saber a qué nos referimos concretamente cuando hablamos de ciertos términos:

- **Colonia Felina :** Grupo de gatos de la especie *Felis catus*, que viven en estado de libertad o semilibertad, que no pueden ser abordados o mantenidos con facilidad por los seres humanos debido a su bajo o nulo grado de socialización, pero que desarrollan su vida en torno a éstos para su subsistencia; es decir, que dependen principalmente de los recursos que, voluntaria o involuntariamente, les ofrecen los seres humanos.
- **Gato Comunitario:** Individuo de la especie *Felis catus*, que vive en libertad, pero vinculado a un territorio y que no puede ser abordado o mantenido con facilidad por los seres humanos debido a su bajo o nulo grado de socialización, pero que desarrolla su vida en torno a estos para su subsistencia.
- **Animal Abandonado:** Animal que vaga sin el acompañamiento de persona alguna, estando o no identificado su origen, persona titular o responsable y no habiendo sido comunicada o denunciada su desaparición en la forma y plazos establecidos.
- **Animal Extraviado:** Todo aquel que estando identificado o sin identificar, vaga sin destino y sin control, siempre que sus titulares hayan comunicado su extravío o pérdida en la forma y plazo establecidos a la autoridad competente.
- **Programa Gestión De Colonias Felinas:** Conjunto de actuaciones destinadas a la gestión de las colonias felinas con el objetivo de reducir su censo hasta su desaparición.
- **Cuidador/a Colonia Felina:** Persona, debidamente autorizada, que atiende a los gatos pertenecientes a una colonia, siguiendo un método de gestión de colonias felinas, sin que pueda considerarse persona titular o responsable de los gatos.
- **CER:** método de gestión que incluye la captura, esterilización y retorno de gatos comunitarios a través de medios no lesivos para los animales.

Marco Jurídico

La ley en la que respalda la gestión de colonias felinas es la **Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales**, (Ley 7/2023) . En concreto, el Capítulo VI del Título II está dedicado exclusivamente a colonias felinas y en el se regulan los principios generales, las funciones de las administraciones local y autonómica, las obligaciones de la ciudadanía y las prohibiciones.

De hecho, en el artículo 38 se expresan las bases de estos programas:

1. Las normas contenidas en el presente capítulo tienen por objeto el control poblacional de todos los gatos comunitarios, con el fin de reducir progresivamente su población manteniendo su protección como animales de compañía.

2. A los efectos previstos en el apartado anterior, será obligatoria la identificación mediante microchip, registrada bajo la titularidad de la administración local competente, y la esterilización quirúrgica de todos los gatos comunitarios.

Existen, además, otras leyes que lo respaldan como son:

- Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 2/1974 sobre Colegios Profesionales.
- Ley 11/2023 de Protección de los Animales.
- Decreto 92/2005, por el que se regula la identificación y los registros de determinados animales de compañía en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden 14 junio 2006, por la que se desarrolla el decreto anterior.
- Orden 19 abril 2010 por la que se establecen los tratamientos obligatorios de los animales de compañía, los datos para su identificación en la venta y los métodos de sacrificio de los mismos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.



Igualmente, y según queda reflejado en el artículo 333 del Título II de la Ley 17/2021, se definen a los animales como seres “sintientes” por lo que tienen derecho a las 5 libertades, que también ayudan a fijarnos en los elementos a trabajar:

- Ausencia de hambre.
- Ausencia de incomodidad.
- Ausencia de dolor, heridas y enfermedades.
- Expresión del comportamiento normal.
- Ausencia de miedo y de estrés



Objetivos programas de gestión

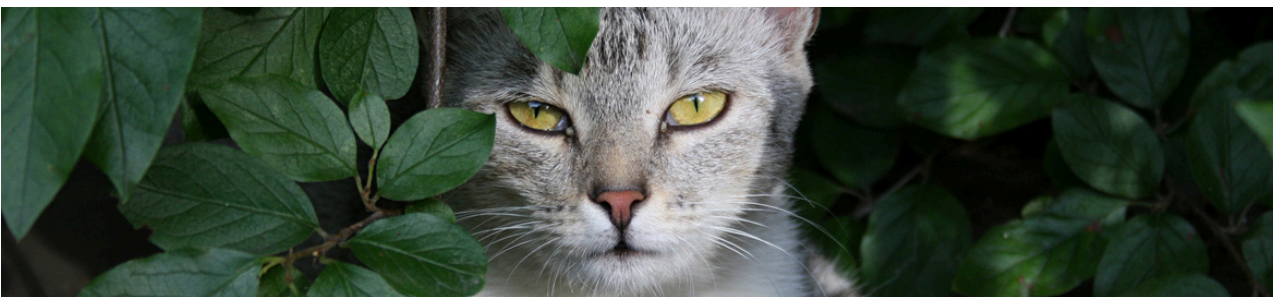
Los objetivos de un programa de gestión de colonias felinas son:

- Mejorar el bienestar de los gatos reduciendo el estrés.
- Controlar agresividad.
- Disminuir enfermedades infecciosas.
- Evitar zoonosis.
- Evitar crecimiento de la población.
- Lograr la aceptación de los vecinos.
- Mejorar la salud pública.

El éxito de una buena gestión viene determinado por la colaboración de las 3 bases fundamentales. Por una parte, el aporte económico de la administración (coste de la alimentación y tratamientos veterinarios tales como la castración, adaptación de refugios, coste...) permite la activación de los medios mediante la colaboración de la red de voluntarios, los cuáles serán comunicados y atendidos de la manera más adecuada. La participación activa de estos voluntarios permite conocer las necesidades de los animales en todo momento ya que son los que realizan la vigilancia diaria. A su vez, los veterinarios mantendrán una comunicación constante con los cuidadores y ayuntamientos para establecer las fechas de actuación y el material que requerirán previamente para poder ejercer sus responsabilidades indispensables para el control de la población.

Los propósitos que se marcan para la red de voluntarios, entre los que se encuentran los cuidadores, son:

- Controlar las colonias
- Detectar alteraciones en el estado sanitario de los gatos
- Capturar y transportar a clínicas veterinarias donde se esterilicen
- Detectar nuevos individuos, controlar el abandono y pasar a adopción en los casos que lo permitan
- Alimentación responsable y limpieza de zonas
- Buena relación con los cuidadores/coordinadores



Bases de una buena gestión

Las colonias felinas se forman a partir de 3 situaciones: animales abandonados, perdidos o procedentes de camadas de gatas descontroladas ya sea de proveniencia doméstica o de los propios gatos comunitarios.

Los gatos son poliéstricos estacionales, es decir, que durante una o varias épocas determinadas del año, las hembras tienen un período en el que se producen celos consecutivos. Las gatas tienen su primer celo a los 6 – 10 meses y los machos alcanzan la pubertad a los 8 – 12 meses. Además, el período de gestación ronda entre 64 – 69 días por lo que pueden tener de 2 a 3 camadas al año con sus respectivos gatitos.

Es por todo esto que es necesario frenar el sobrecrecimiento de la población mediante un control ético. Este control es un método de gestión de poblaciones de gatos comunitarios que se enfoca en el bienestar de los animales y en la prevención del abandono. Está basado en la captura, esterilización, marcaje y retorno de los gatos a su colonia original. El objetivo es controlar la población de gatos comunitarios reduciendo las poblaciones mediante la esterilización.

Los cuidadores que participan en este programa deben estar SIEMPRE ACREDITADOS y nombrados por la entidad local de su municipio, pudiendo ejercer las siguientes funciones:

- Asociaciones de protección animal: Desempeñan un papel importante, dan adopción a los animales sociables y pueden informar a los ciudadanos.
- Alimentador: Son los únicos encargados de la alimentación y la limpieza.
- Gestor: Vigila la aparición de nuevos individuos y la salud de la colonia. Hacen las capturas para llevar los gatos al veterinario.
- Coordinador: Coordina a los voluntarios en sus labores.

Además de la red de voluntarios, se puede decir que la base de los programas de gestión se compone de:

- Colaboración ciudadana puesto que es indispensable que respeten la integridad y la seguridad de la colonia, así como evitar el estrés poniendo especial atención a aquellos propietarios de perros.

- Colaborar con entidades de gestión.
- Planes de control (mapeo y censo, esterilización, plan sanitario, gestión de conflictos vecinales).
- Atención sanitaria.
- Campañas de formación e información
- Informe anual estadístico.
- Retirada temporal.
- Control y sanción

Las ventajas de instaurar correctamente un programa de gestión de colonias para mantener una colonia controlada son múltiples: disminuyen las peleas, los ruidos, el marcaje con orina, la suciedad, la población felina, el gasto económico y los conflictos vecinales; además, mejora la convivencia entre personas y gatos y la propia calidad de vida de estos animales.

Antes de establecer el programa de gestión, se debe realizar una recopilación de información sobre las características territoriales y poblacionales, así como recursos económicos, asociativos, ciudadanos y otros recursos (mediación, participación de la policía local y configuración territorial y urbanística).



Administración local

Corresponde a las entidades locales la gestión de los gatos comunitarios, a cuyos efectos deberán desarrollar Programas de Gestión de Colonias Felinas que incluirán, al menos, los siguientes aspectos:

- Fomento de la colaboración ciudadana para el cuidado de los gatos comunitarios, regulando, a través de sus normativas municipales, los procedimientos en los que se recogerán derechos y obligaciones de los cuidadores de colonias felinas.
- Colaboración con entidades de Gestión de Colonias Felinas debidamente inscritas en el Registro de entidades de protección animal para la implantación y desarrollo de los Programas de Gestión de Colonias Felinas.
- Atención sanitaria de los gatos comunitarios que así lo requieran, contando siempre con los servicios de un profesional veterinario colegiado y habilitado para la gestión de colonias felinas.
- Establecer protocolos de actuación para casos de colonias felinas en propiedades privadas, de forma que se pueda realizar su gestión respetando las mismas especificaciones que en vía pública.
- Implementar campañas de formación e información a la población sobre los programas de gestión de colonias felinas que se implanten en el término municipal.
- Establecer planes de control poblacional de los gatos comunitarios, en base a los siguientes criterios:
 - Mapeo y censo de los gatos del término municipal, para una planificación y control en las esterilizaciones acorde al volumen de población que se desea controlar para que resulte eficiente.
 - Programas de esterilización de los gatos mediante la intervención de un veterinario habilitado para esta práctica, incluido el marcaje auricular.
 - Programa sanitario de la colonia, suscrito y supervisado por un profesional veterinario colegiado, incluyendo al menos la desparasitación, vacunación e identificación obligatoria mediante microchip con responsabilidad municipal.
 - Protocolos de gestión de conflictos vecinales.
- Elaborar anualmente un informe estadístico respecto de la implantación y evolución de los protocolos aplicados en su municipio.

- El municipio deberá contar con un lugar adecuado con espacio suficiente y acondicionado para la retirada temporal de una colonia de los gatos comunitarios en caso de necesidad.
- Las entidades locales deberán establecer mecanismos normativos y de vigilancia para llevar a cabo el control y la sanción a los responsables de gatos que no los tengan debidamente identificados y esterilizados y, por tanto, que no pongan las medidas necesarias para evitar la reproducción de sus animales con los gatos comunitarios.

Como principio general **los ayuntamientos están obligados al control poblacional de todos los gatos comunitarios**, con el fin de reducir progresivamente su población manteniendo su protección como animales de compañía.

Es obligatoria la identificación mediante microchip, registrada bajo la titularidad de la Administración local competente, y la esterilización quirúrgica de todos los gatos comunitarios.

Una buena gestión municipal de las colonias felinas implica:

- Coordinación de todos los servicios municipales que tengan relación con la gestión.
- Control de la formación y acreditación de las personas cuidadoras de colonias felinas y de las personas autorizadas a realizar las capturas.
- Asignación de veterinario y centro veterinario responsable de la identificación y castración .
- Mantenimiento del registro de colonias, gatos comunitarios y personas cuidadoras.
- Verificación de los datos transmitidos por las personas cuidadoras mediante la supervisión de las colonias e inspección de las mismas en caso de quejas.
- Coordinación de las capturas.
- Activación de los protocolos previstos en el programa.
- Supervisión de los protocolos de presencia de gatos comunitarios.
- Mantenimiento documental de todo el proyecto.
- Coordinación de la distribución de los medios materiales puestos a disposición de las personas cuidadoras.

Diputación Provincial

Las Diputaciones Provinciales son administraciones que actúan como gobierno intermedio entre los ayuntamientos y la comunidad autónoma. Entre sus funciones se encuentra la de colaborar y garantizar que todos los municipios —menores de 20000 habitantes— puedan prestar servicios públicos en condiciones de igualdad, aunque no tengan recursos propios suficientes.

En la provincia de Granada, Diputación Provincial de Granada (DIPGRA) ha otorgado una subvención al Colegio Oficial de Veterinarios de Granada (COLVET Granada) para que todos los municipios solicitantes a través de los programa de concertación en los años 2026 y 2027 puedan suscribir convenios de colaboración a coste cero tanto para la identificación y registro de mascotas como para la gestión de colonias felinas.



Diputación
de Granada

Noticias

Más de 125.000 euros al Colegio de Veterinarios de Granada para implantar el registro municipal de animales de compañía y gestionar colonias felinas

107 municipios de menos de 20.000 habitantes podrán beneficiarse de la firma de encomiendas de gestión con COLVET Granada para proteger los derechos y el bienestar animal a la vez que la salud pública

viernes 09 de enero 2026



La firma de los convenios compromete al Colegio de Veterinarios de Granada a:

- Suministro gratuito de los microchips para la identificación de los gatos pertenecientes a colonias felinas, antiparasitarios y vacunas antirrábicas.
- Identificación mediante microchips de los gatos capturados por veterinarios habilitados y en centros veterinarios autorizados.
- Registro de colonias felinas en sección específica, creada a tal efecto, en el Registro Andaluz de Identificación Animal gestionado por el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios.
- Diseño de la señalización para las zonas donde se ubiquen las colonias.
- Formación para personal responsable de la gestión y mantenimiento de las colonias, así como para personal del ayuntamiento que lo requiera, y se mantendrá un servicio de atención para asesoramiento de los mismos.
- Realizar informes sobre la situación sanitaria de las colonias.

Veterinarios

Son defensores de la vida, guerreros de las enfermedades, veladores de la seguridad animal y comunitaria tanto a nivel sanitario como a nivel de su propia integridad, mediadores entre y con la sociedad, intérpretes del silencio de aquellos animales que piden ayuda, transmisores de precauciones a tener en cuenta para evitar zoonosis así como la concienciación de el estado sanitario de los animales puede afectar a la salud humana.

Su figura no es meramente dirigida a los animales, aunque es la principal imagen que se les da, sino que también trabajan sobre la salud de las personas. Los veterinarios poseen los conocimientos para hacer saber a la población que, en contra de lo que les puede pedir el corazón, la actuación frente a un gato enfermo debe ser cuidadosa y no guiada de manera impulsiva. Obviamente su objetivo será la recuperación de ese felino, peso sin perder nunca de vista la seguridad e integración de la población.

Ver a un gato sobreviviendo en la calle es duro para todos aquellos que crean vínculos con ellos con una facilidad y agradecimiento inmensos, por ello el compromiso de los veterinarios con las colonias felinas es tan palpable como el de los cuidadores, añadiendo la disposición de información y actuación sanitaria oportuna.



Protocolos de actuación

El éxito de los planes de actuación depende en gran medida de la coordinación entre veterinarios, empleados municipales, gestores de colonias y voluntarios.

De la activación y el desarrollo de estos protocolos se encarga el ayuntamiento por lo que solamente se procederá a explicar muy brevemente.

Protocolo sobre la presencia de gatos comunitarios en zonas sensibles.

Se define como zona sensible aquellas que pueden generar desacuerdos y existe una alta presencia de población con un sistema inmune comprometido como hospitales, colegios, parques infantiles...

Se remarca la importancia de buenas condiciones y manejo higiénico – sanitarias, así como un horario de intervención en la colonia fuera de las franjas horarias con mayor afluencia de personas a la zona.

Es muy importante comunicar la existencia de dicha colonia, así como las obligaciones de la ciudadanía de no interactuar o alimentar a los gatos comunitarios.

Aquí es especialmente importante establecer medidas CER de alta intensidad, es decir, conseguir más del 80% de los felinos esterilizados.



Protocolo de obras en zonas con presencia de gatos comunitarios

Cuando se realice una solicitud de licencia de obra, se activará un sistema de comprobación de presencia de gatos comunitarios en la zona en la cual vuestra colaboración es importante.

Desde la propia empresa se tomarán medidas de prevención para asegurar la integridad y seguridad de los animales.

Con la colaboración de la persona cuidadora, se trasladarán al exterior de la zona delimitada los puntos de alimentación. Esta delimitación debe ser adecuada y permanecer íntegra y aislada en todo momento, no admitiendo la entrada de nuevos animales.



Protocolo de evaluación del impacto sobre biodiversidad

Este protocolo se activará tras informe previo por parte del técnico perteneciente a la administración pública competente o en quién delegue.



Protocolo de confinamiento temporal

Este protocolo tiene un carácter EXTRAORDINARIO y sólo debe ser tomada en consideración cuando otras medidas menos intrusivas han sido desestimadas.

No deberán mantenerse los gatos en estos recintos por un período de tiempo superior a las tres semanas y tampoco se podrán mezclar individuos de diferentes colonias.

Todos los gatos residentes en estos recintos deben estar esterilizados, identificados y vacunados.

Los recintos utilizados deberán mantener suficientes medidas de seguridad para impedir el escape de los gatos (techado con malla u otro material y puertas anti – escape) y deben estar en una zona lo más aislada posible, evitando al máximo la proximidad a otros animales, el ruido y el paso de personas incluyendo el contacto visual.

Se deberá disponer de una relación de los lugares habilitados, incluyendo ubicación y superficie.



Protocolo de desplazamiento o reubicación

Sólo podrá llevarse a cabo si existe un impacto en la biodiversidad, riesgo contra la salud o seguridad de las personas o si la presencia de estos gatos en la colonia es incompatible con la preservación de su integridad y su calidad de vida, ya que son animales muy territoriales y un cambio tan drástico de su entorno puede ser bastante complicado para ellos.

Para su ejecución debe realizarse un estudio e informe previo que recoja: procedimiento a seguir y destino.

La supervisión será llevada a cabo por veterinarios y los técnicos municipales.

Aunque mantienen ciertas características comunes, existen algunas diferencias entre el desplazamiento y la reubicación.



El desplazamiento implica cambiar la ubicación de forma progresiva y sin necesidad de realizar la captura mediante el desplazamiento progresivo de los puntos de alimentación. Por lo tanto, requiere un mayor estudio territorial, tanto del destino final como de los puntos de desplazamiento. El tiempo mínimo entre cada movimiento debe ser de unas dos semanas, salvo situaciones excepcionales. Es especialmente importante esperar a que todos los miembros de la colonia hayan acudido al nuevo punto de alimentación antes de desplazarlo finalmente. Cuando la colonia lleve 15 días en el punto de alimentación definitivo y si el proceso de adaptación ha sido el correcto, se estima que los gatos considerarán ese su nuevo territorio.

La reubicación de las colonias conlleva un mayor riesgo por los elevados niveles de estrés que se pueden generar, ya que se deben capturar y transportar directamente al punto final donde se realizará un proceso de aclimatación previo mediante un confinamiento temporal. En la fase de aclimatación, los gatos deben estar totalmente confinados de seis a ocho semanas. En circunstancias extraordinarias puede reducirse este tiempo a cuatro semanas, sabiendo que esto reduce sustancialmente las posibilidades de éxito de la reubicación.

Los espacios de aclimatación tienen como objetivo hacer de este espacio un territorio propio para los gatos de la colonia, por lo que debe ser un espacio cerrado, con zonas elevadas y escondites, elementos de su antiguo territorio para asociar el olor, suficientes comederos y bebederos separados de los areneros, acceso visual al nuevo territorio, pienso ad libitum y comida húmeda cada 12/24 horas para que asocien los recursos de alimentación al nuevo territorio, limpieza a diario. Nunca se deben confinar gatos de distintas colonias

Tras 6-8 semanas, se abre el recinto para que puedan salir progresivamente.



Al requerir de un período de adaptación, en los espacios de aclimatación debe existir un plan sanitario específico.

Es extremadamente importante eliminar todos los recursos (alimentación, agua, refugio u otros) de la localización original de la colonia para evitar el efecto vacío (que nuevos animales aprovechen los recursos que quedan a libre disposición para instalarse).

Protocolo de gestión en ubicaciones privadas

Se debe identificar el propietario o comunidad de propietarios en la que se localicen los animales e informar del protocolo de mediación y puesta en marcha en caso de conflictos.

Las personas afectadas deben ser informadas sobre las obligaciones respecto a la gestión de la colonia y las necesidades concretas de actuación.

Debe de existir un acuerdo de colaboración con el propietario o comunidad de propietarios en el que se refleje el grado de participación de cada una de las partes y las funciones atribuidas.

Es importante destacar que, en caso de que el propietario de la zona privada se niegue a que se realice la gestión de los gatos comunitarios que se alojen en ellas, se considerará que éste es su titular, y que, como tal, deberá cumplir con lo establecido en la Ley 7/2023 en relación con la identificación y esterilización obligatoria de los gatos.



Protocolos de actuación en casos de emergencia

Se activa para el rescate y ayuda en situaciones especiales o en casos de emergencia (inclemencias climatológicas o desastres naturales).

Se pondrán en contacto con los servicios de emergencia y la policía que actuarán como corresponde acorde con la situación.

Se designan previamente la ubicación temporal de esos animales, ya que los felinos afectados deberán ser devueltos a su ubicación original una vez su integridad en la zona afectada sea segura. Si algún animal resulta herido, será evaluado por un veterinario que decidirá las medidas a tomar.



Actuaciones Complementarias

Existen una serie de medidas que se pueden establecer para ayudar a la gestión de las colonias felinas:

- Información y difusión de la gestión de poblaciones felinas a través de páginas web, redes sociales, aplicaciones de comunicación con los vecinos u otros, incluyendo charlas formativas.
- Vigilancia y esterilización de gatos con titular.
- Campañas contra el abandono, adopción y concienciación.
- Campañas de identificación y esterilización.

Todas estas medidas recomendadas tienen como objetivo evitar la inclusión de nuevos individuos en las colonias felinas, disminuyendo la velocidad de crecimiento de las mismas hasta conseguir su control.



Alimentación de los felinos

La alimentación debe basarse fundamentalmente en pienso seco de alta calidad que, además de ser beneficioso para la salud bucodental y necesario para la salud digestiva, ayuda al mantenimiento del territorio al generar pocos residuos y suciedad.

El uso de alimentación húmeda debe reservarse para situaciones especiales como capturas, administración de medicamentos con prescripción veterinaria u otros, puesto que es especialmente apetecible y también ocasiona malos olores que atraen a insectos y ratas.

En cuanto a la cantidad, debe ser adecuada al número de individuos que componen la colonia, sin embargo, es complicado estimarlo. Existe la regla de los 15 minutos que consiste en: si la ración se consume en menos de 15 minutos se deberá aumentar la cantidad de comida suministrada; por el contrario, si la ración permanece más de una hora, deberá ser reducida.

El alimento en cuestión no debe depositarse sobre el suelo directamente, se depositará en tolvas o recipientes estables para no ensuciar la vía pública una vez queden vacíos. Si estos recipientes no se retiran tras la comida, se efectuará una higienización periódica de estos, y su aspecto y material permitirá su integración visual en el entorno.

El agua se renovará a diario, suministrándose en recipientes de fácil limpieza, colocados de forma integrada en el entorno.



Medidas higiénico-sanitarias

Se realizará una limpieza frecuente de la zona y se mantendrá en buen estado el lugar de ubicación, retirando la basura que pueda acumularse como consecuencia directa de la presencia de los gatos, de su propia gestión o depositada por otros.

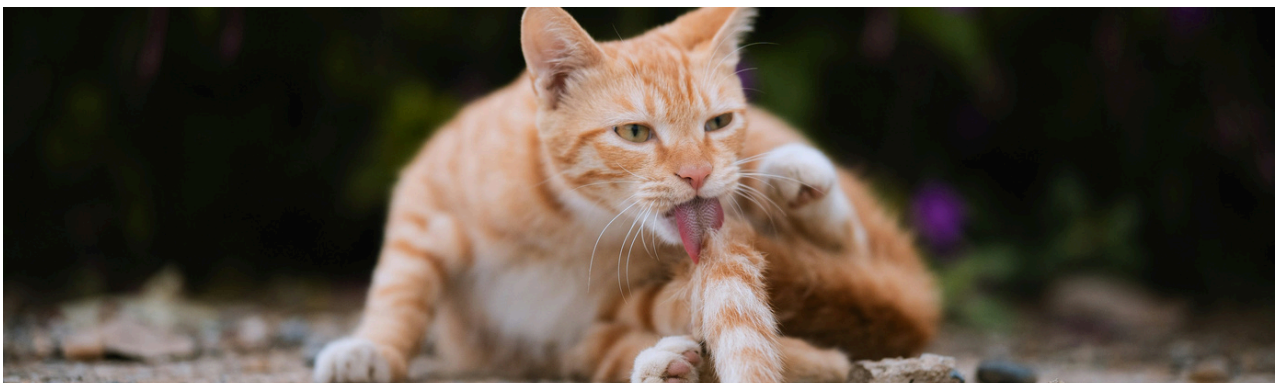
Las zonas de eliminación son un foco donde poner especial importancia a la limpieza. Su mantenimiento puede mejorar tras el método CER ya que el marcaje sexual y territorial con orina y heces disminuye en gatos esterilizados. Existe la polémica de poner o no areneros, puesto que pueden ser una fuente de problemas vecinales si no se cambian con bastante regularidad o están en lugares poco apropiados.

Además de la localización de la colonia, también debe haber una correcta limpieza de los materiales utilizados antes de su uso en otra colonia para evitar la transmisión de enfermedades entre los gatos de diferentes zonas.

Por otra parte, todas las personas que entren en contacto con los gatos deben mantener medidas de precaución para evitar ser un vector de transmisión (lavado de manos, uso de guantes, uso de ropa o elementos exclusivos para el manejo).

Algunas pautas de manejo de los individuos pueden ser de gran utilidad para evitar problemas sanitarios, como mantener a los gatos retirados de la colonia en cuarentena el tiempo necesario, aislar a los individuos que se retiren por síntomas que puedan indicar una patología o evitar el manejo físico de diferentes gatos sin medidas higiénicas intermedias.

Como consecuencia de estas acciones, se reducirán las enfermedades infecciosas, la suciedad del entorno y el conflicto vecinal. A cambio, mejorará la imagen frente al vecindario y la salud pública.



Vigilancia

La vigilancia incluye, además, la detección de alimentadores espontáneos que pudieran estar suministrando alimentos inadecuados o en puntos diferentes al punto de alimentación establecido. En esos casos, es importante que la persona cuidadora se encargue, en primer lugar, retirar cualquier alimentación inadecuada o peligrosa, de limpiar sus restos y, en segundo lugar, de intentar informar al alimentador espontáneo de las normas establecidas en el programa de gestión respecto a la alimentación con el objetivo de que desista en su actitud. Si no funcionara este acercamiento asertivo, se deberá comunicar la presencia de alimentadores espontáneos a la unidad coordinadora para que active los mecanismos de mediación o sanción a través de la policía local y entidad municipal competente.

En caso de incidencias graves en la colonia, como gatos fallecidos o con signos de violencia, es importante que la persona cuidadora avise cuanto antes a la unidad coordinadora y, en el caso de detectar signos de violencia, también a la policía local y entidad municipal competente.

En el caso de animales fallecidos, debe esperarse a que se recojan los cuerpos por parte de la policía local o entidad municipal competente, evitando tocar ningún elemento dudoso y revisando la zona de la colonia para poder detectar elementos sospechosos, especialmente en agua y comida.

En el caso de que los animales no hayan fallecido, debe mantenerse la calma y activar el protocolo de animales heridos o enfermos, siendo especialmente importante la colaboración de policía local si se aprecian signos de violencia. Es importante recalcar que algunas enfermedades infecciosas pueden confundirse con envenenamientos, por lo que es importante mantener en todo caso las medidas higiénico sanitarias adecuadas.

La vigilancia de la presencia de nuevos individuos en la colonia permitirá conocer sus características físicas y su carácter que ayudarán a sospechar de si se trata o no de un caso de abandono; su estado de salud y su condición reproductora.

Retirada de gatos de la colonia

Los gatos comunitarios no se pueden retirar para intentar su socialización forzada, es una situación extremadamente estresante para ellos. Las gatas gestantes o lactantes no se pueden retirar debido a los elevados niveles de estrés de la gata y la mortalidad en los cachorros ocasionada por la falta de atención de la madre o sus actitudes agresivas. Así pues, los animales podrán retirarse en las siguientes situaciones:

- Gatos comunitarios socializados que pueden ser gatos abandonados (los más vulnerables por su modo diferente de supervivencia y, por tanto, los primeros en buscar hogar), cachorros o gatos sociables de la colonia. Hay que tener en cuenta que los gatos comunitarios que con el tiempo se vuelven sociables, pueden no adaptarse en un hogar, en cuyo caso se deberá devolver a su colonia de origen. Ante la duda, un gato comunitario debe tratarse como no socializado.
- Cachorros. También deben retirarse de forma prioritaria para su adopción. El período de socialización en gatos en el que aún tienen capacidad para adaptarse a la convivencia con seres humanos, está entre las 2 – 7 semanas. Sin embargo, hay que evitar retirarlos antes de las 6 semanas para evitar futuros problemas de comportamiento y facilitar su crianza, salvo que nos hayamos asegurado de que la madre no puede atenderlos. Así pues, el período ideal de retirada en un entorno de gestión de poblaciones felinas está entre las 6 – 7 semanas de edad.



- Gatos heridos o enfermos que no puedan seguir valiéndose por sí mismos en su entorno y territorios habituales. Las decisiones, en este caso, las debe tomar el veterinario pertinente y pueden pasar por una retirada temporal durante el tratamiento, una retirada definitiva si las condiciones del gato y su carácter permiten su adopción, o una eutanasia por motivos humanitarios.

Definir un hogar puede ser difícil. Ellos mantienen activado el sistema de supervivencia basado en el miedo y la desconfianza, aunque algunos guarden la esperanza de que algún humano pueda hacerle saber qué es el cariño respetuoso. Por ello la distancia, el tiempo y el carácter del individuo son factores determinantes para conocer cuáles son los gatos que están abiertos a aceptar un cambio radical en su vida.



Método CER

CER corresponde con las siglas de Captura, Esterilización y Retorno y describen a la perfección los pasos que este método conlleva. Una campaña CER completa añadiría vacunar, desparasitar e identificar.

Destacar que no basta con esterilizar a las hembras. Los machos sin castrar se pueden desplazar a otras colonias en busca de hembras receptivas y mantendrán peleas entre ellos, así como el marcaje y el acoso.

Entre las ventajas del método CER se encuentran:

- Reduce los niveles de estrés dentro de la colonia felina, con lo que disminuyen los conflictos entre los animales, lo cual ayudará a reducir la aparición de lesiones y la transmisión por mordeduras de enfermedades como la inmunodeficiencia felina.
- Reduce el marcaje de orina en machos, con lo que disminuyen las molestias vecinales por el olor.
- Reduce los efectos del estado de celo en hembras que pueden resultar ruidosos e irritantes.
- Reduce la probabilidad de que el animal sufra algunas enfermedades relacionadas directa o indirectamente con el aparato reproductor.
- Disminuye la tendencia errabunda de los gatos con lo que disminuye su exposición al riesgo de accidentes.



CAPTURA

Es un momento bastante delicado, por lo que deben realizarlo personas autorizadas por la entidad local competente y con su acreditación que verifique su formación.

Se requiere una planificación extensa antes de realizarla. Así pues, se comienza por preparar el material y los detalles.

La herramienta que más se usa para la captura son las jaulas trampa, aunque también existen otros métodos como el uso de red o lazadas, pero estos pueden aumentar aún más una situación ya de por sí estresante.

Existen tres tipos de jaula trampa dependiendo de su mecanismo de cierre: cierre de guillotina (la puerta cae por gravedad y de forma perpendicular), cierre abatible (la puerta cae por gravedad abatiéndose sobre la entrada de la jaula) y cierre abatible forzado (igual que el anterior pero la puerta cae por un sistema de muelle).

El dispositivo activador del cierre es común a todos ellos: una plataforma ubicada al fondo de la jaula que activa el cierre cuando es presionada al pisar o ejercer presión sobre ella. Todas las jaulas tienen sus beneficios y sus inconvenientes, sin embargo, la más utilizada es la del cierre abatible puesto que asegura que no haya daño a la integridad del animal en caso de intento fallido o cualquier circunstancia, aunque es la que permite que el animal escape si no se ha colocado adecuadamente.

Se debe preparar el mismo número de jaulas que individuos que se pretendan atrapar, ya que no se deben capturar dos animales en la misma jaula.



Antes de colocarlas, siempre se debe comprobar que el mecanismo y la integridad están correctas y evitar fallos mecánicos. Cuando se falla, el animal aprende y es más receloso por lo que su captura se dificulta aún más.

Recordar la higienización de todo el material si no se ha realizado desde la anterior captura. Para la prevención de transmisión de panleucopenia, calicivirus o herpesvirus, se recomienda la utilización de lejía al 6 % para la desinfección de todos los enseres que estén en contacto con los gatos, además del uso de calzado y ropa exclusiva para la atención de cada colonia. Esta dilución se debe utilizar inmediatamente. Antes de la desinfección, siempre deberá limpiarse con detergente para eliminar los restos de materia orgánica para que el desinfectante actúe adecuadamente.

Además de las jaulas, existe otro material que debe ser preparado como guantes si hay que acercarse a manipular las jaulas con el animal dentro, bridas para cerrarlas bien, telas para cubrir las jaulas, identificadores de cada jaula, elementos para casos de emergencia y otros.

Los vehículos que recogerán y trasladarán a los animales deben estar acondicionados y preparados previamente para que todo sea lo más rápido posible.

No se puede olvidar que debe existir una coordinación con los veterinarios actuantes que son los que darán la disponibilidad de la realización de las esterilizaciones de forma que el tiempo entre la captura y la esterilización sea el mínimo posible. Por lo tanto, ellos son los que deciden qué días pueden recepcionar a los animales. Dicho veterinario tendrá que localizarse lo más cercano posible: no más lejos de 25 km.

Los cuidadores de la colonia sobre la que se va a actuar también deben coordinarse entre ellos ya que deben retirar la comida con, al menos, 24 - 36 horas de antelación para, así, facilitar la captura.

Una vez que está todo comprobado, se planifica la ubicación de las jaulas en el territorio de la colonia y los horarios más apropiados para la captura. También se deben tener en cuenta los espacios de custodia pre y postquirúrgica donde vayan a estar los animales. Las jaulas deberán colocarse sobre una superficie lisa y estable, y el cebo será comida húmeda para aumentar la atracción y no debe interferir con el mecanismo de cierre.

Una vez ya planificada y todo el material preparado para su puesta en marcha, **las jaulas trampa deberán permanecer SIEMPRE BAJO SUPERVISIÓN puesto que son métodos de captura no selectivos y podrían surgir problemas que requieran intervención inmediata.** Si se captura una hembra lactante, si se localiza la camada se la puede recoger para su entrada en un programa de adopción si está en edad de socialización, o bien llevarlos para su acompañamiento.

Es extremadamente importante tener **PACIENCIA** y no actuar de forma impulsiva. La captura podrá realizarse en un par de horas o durante una mañana entera y se puede tener éxito o no, pero debemos evitar que los gatos queden resabiados con la herramienta de captura antes de poder completar el proceso debido a algún fallo evitable. Es preferible que el animal salga de la jaula si no se está seguro de que el cierre sea efectivo que cerrar.



Una vez el animal haya sido atrapado, la jaula deberá ser cubierta inmediatamente con una tela que impida la visión del gato fuera de su jaula. Se asegurarán con bridas o dispositivos similares y se identificarán con la colonia de la que proviene el felino capturado. Inmediatamente se llevará la jaula al vehículo de transporte para trasladarlo con el mínimo estrés posible.

Debe tenerse especial precaución con las condiciones de temperatura o climatológicas en el momento de la captura. No se dejarán gatos dentro de jaulas trampa expuestos al sol, bajo la lluvia o en vehículos cerrados con temperaturas que hagan peligrar o comprometer su vida.

La interacción con los gatos capturados debe ser mínima y si se capta un animal con marcaje se procederá a su liberación inmediata.

Las zonas de custodia pre quirúrgica deberán ser zonas tranquilas, sin presencia de otros animales, con el mínimo ruido posible y en las que se procurará que los gatos estén siempre con su jaula tapada y tengan el máximo grado de bienestar con algunas medidas accesorias como papeles absorbentes bajo las jaulas u otros similares, garantizando la separación física para evitar la transmisión de enfermedades y/o parásitos.



ESTERILIZACIÓN Y TRATAMIENTOS SANITARIOS

Queda a responsabilidad del veterinario definir la estrategia a seguir con los protocolos anestésicos y analgésicos de la cirugía.

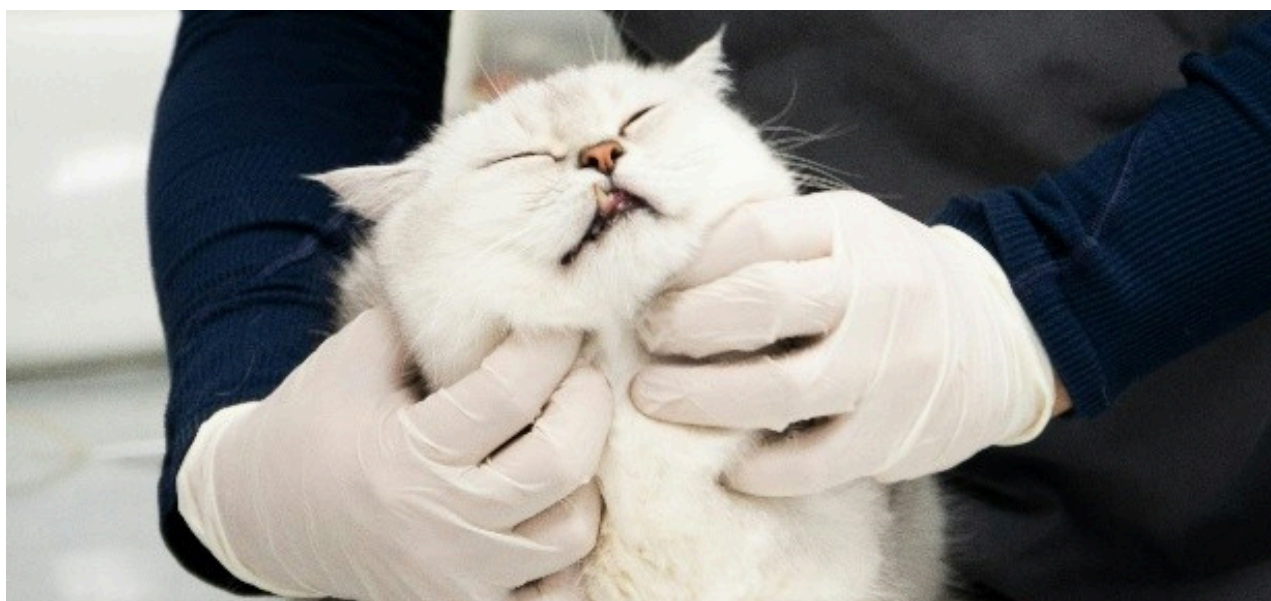
En la recepción de los animales en el centro veterinario, se debe firmar un consentimiento informado, ya que, como cualquier cirugía, se deben asumir ciertos riesgos y debe quedar constancia de que han sido informados.

Los veterinarios adaptarán una habitación para los gatos que será oscura y tranquila, e incluso podrán utilizar feromonas para intentar reducir el estrés todo lo posible. Mantendrán controlada la temperatura en todo momento, aunque con especial atención desde el momento que sean sedados puesto que hay una alta mortalidad asociada a la bajada de temperatura de los animales.

El veterinario realizará el examen y tratamientos oportunos y verificará si el animal está identificado o no antes de chiparlo. En el caso de contar con chip, se pondrá en contacto con el titular del animal para informarle de la situación y sus obligaciones.

Todo lo que se observe y se realice en el animal quedará reflejada en una ficha clínica específica del centro veterinario.

Si el estado sanitario es el adecuado, se realizará la orquidectomía en los machos (extirpación de los testículos) y la ovariectomía en las hembras (extirpación del útero y los ovarios).



En el caso de los machos, las incisiones son ínfimas, y en el caso de las hembras la incisión es la mínima posible para hacer que la cirugía sea lo menos invasiva que se pueda. Estas últimas estarán suturadas, pero mediante una técnica intradérmica con monofilamento 3/0 o 4/0 que asegura una correcta cicatrización sin riesgo a que se suelten los puntos ni por lamido, y hechas de un material que permite su absorción para que no haya necesidad de volver a capturarlas.

Se castrará todo lo que entre en la jaula, independientemente del tamaño y de la edad, **siempre y cuando los animales presenten un peso mínimo de 300 gramos**. La edad más joven segura es a los 5 – 6 meses.

Al terminar la intervención se procederá al corte en la oreja para el marcaje auricular (oreja derecha en hembra y oreja izquierda en machos). Dicho corte debe ser en V y visible.

Si no están identificados, se procederá a su chipado para que quede constancia en el registro de la presencia de este animal asociada a su colonia. También habrá documentación fotográfica para que sea más fácil su seguimiento.

En estos momentos también se proceden a las medidas preventivas como son la vacunación y desparasitaciones.

La aplicación de la vacuna trivalente (panleucopenia, calicivirus y herpesvirus) dependerá del municipio, puesto que no es una vacuna obligatoria. Tener en cuenta que la panleucopenia tiene una alta mortalidad, y calicivirus y herpesvirus son enfermedades agudas y dolorosas. Obviamente no se capturarán de nuevo para su revacunación, pero siempre es mejor una vacuna que ninguna. Además, es compatible y recomendable con la cirugía.

La vacunación antirrábica se lleva a cabo con el laboratorio que proporcione una inmunidad más larga (existe una que cubre hasta 3 años). Esta vacuna sí es obligatoria puesto que es una zoonosis y, por lo tanto, supone un riesgo para la salud pública. Tampoco suele ser necesario una revacunación ya que, según estudios, la vida media de un gato feral es de 4 a 5 años y el 50 % muere antes, incluso, de los 2 años, por lo que quedan cubiertos prácticamente toda su vida.

Siguiendo con las enfermedades en los gatos, no está recomendado testar los retrovirus correspondientes a la leucemia e inmunodeficiencia felina puesto que, en contra de lo que se piensa, presentan una incidencia baja (3 – 7%) y la propia esterilización baja aún más la incidencia, por lo que es preferible usar esos recursos monetarios en el propio proceso de la cirugía. Además, es una enfermedad regresiva, es decir, presenta etapas en la enfermedad donde el sistema inmunitario del felino logra controlar la replicación viral tras la infección inicial, eliminando el virus de la sangre y saliva. Por lo tanto, esto puede dar lugar a falsos positivos que conllevan al sacrificio de un animal sano. Estos test se realizan sólo cuando vayan a ser adoptados.

Las desparasitaciones son bastante importantes puesto que presentan una alta prevalencia y suponen un riesgo zoonótico, por lo que es mejor utilizar un medicamento con amplio espectro si lo permite la economía. Lo ideal sería realizarlo cada 3 meses y consistiría en administrar una pastilla camuflada en comida húmeda dispensada únicamente con ese fin. Los casos más usuales son las infestaciones por *Dipylidium* por la presencia y transmisión de pulgas. El control de estos insectos es bastante complicado por varios motivos:

- Pequeño tamaño.
- Especie muy prolífica.
- Son capaces de desplazarse saltando a grandes distancias, por lo que pueden extenderse por todo el entorno.
- Tienen gran capacidad para sobrevivir en el medio ambiente. Pueden reproducirse en multitud de lugares cálidos y permanecer latentes durante años en casi cualquier sustrato.



En cuanto a la desparasitación externa, también es conveniente en pipetas spot - on puesto que ayuda a evitar plagas en las colonias controlando pulgas, garrapatas y ácaros. Algunos de ellos, como ya se ha mencionado, pueden ser vectores de parásitos y enfermedades.

Todas estas acciones sobre el animal no quedan asociadas a ningún pasaporte, sino que se deja constancia en RAIA y en el historial clínico de los animales.

Una vez finalizado el programa sanitario en el centro veterinario, los felinos permanecerán en la habitación tras revertir su anestesia. Dicha habitación será supervisada en todo momento para vigilar la evolución de los animales y llevar un riguroso control de la temperatura. El veterinario es el que decide el tiempo de custodia.

Los problemas más usuales con los que nos encontramos en esta etapa son: animales castrados anteriormente, hembras preñadas, problemas post cirugía, mortalidad peri operatoria, enucleaciones, piometras, monórquidos, amputaciones de rabo...

Los veterinarios siempre velarán por el bienestar del animal, buscando siempre la reducción del estrés y evitando el dolor del animal con la analgesia pertinente durante todo el proceso.

Su participación y compromiso activos se ven reflejados en aquellas fechas que, de manera rutinaria, reservan única y exclusivamente para atenderlos también a ellos, reconociéndoles el derecho a cuidar de su salud con seguimientos y controles a todos ellos adaptándose a los recursos disponibles.

También tienen en cuenta las limitaciones económicas existentes para estos animales, aportando un presupuesto extraordinario que no ofrecen a animales en otras condiciones.

Sin esta figura y sus conocimientos fisiológicos, patológicos y etiológicos, la población tampoco sería consciente del riesgo y la importancia que supone un animal enfermo, tanto a nivel individual como comunitario.



RETORNO

Los gatos serán entregados al cuidador **totalmente despiertos** para poder llevar a cabo el retorno a la misma colonia donde fueron capturados.

Se debe seleccionar el mejor momento para el retorno según las características de la zona, la afluencia de personas y todos los factores que puedan influir.

Una vez en la colonia, se buscará un lugar tranquilo, con espacio suficiente libre de obstáculos y alejado de posibles fuentes de riesgo como calles transitadas, carreteras o similares, muros o posibles caídas en altura... así pues se dispondrá en dirección a un camino despejado y seguro.

NO debería alarmar el que en las siguientes horas no haga acto de presencia en las rutinas que tenía adquiridas en su relación con los alimentadores puesto que puede permanecer oculto y receloso.

Durante los siguientes días a la intervención deberá prestarse especial atención al comportamiento y estado del gato.



Prohibiciones

- Sacrificio de los gatos, salvo por desórdenes que comprometan la salud del gato a largo plazo o en los supuestos excepcionales.
- El confinamiento de los gatos no socializados con el ser humano, salvo las actuaciones necesarias en los procesos de intervención.
- El abandono de los gatos en las colonias.
- La suelta de gatos en colonias distintas a la propia de origen.
- El aprovechamiento cinegético de los gatos.
- La retirada de gatos comunitarios a excepción de gatos comunitarios, con la excepción de gatos enfermos, totalmente socializados y cachorros que vayan a ser adoptados.
- La reubicación o el desplazamiento de gatos comunitarios, con la excepción de que su localización actual:
 - o Sea incompatible con la preservación de su integridad y calidad de vida.
 - o Suponga un impacto negativo para las condiciones de biodiversidad y la fauna protegida.
 - o Suponga un riesgo contra la salud y la seguridad ciudadana.



Factores de éxito en la gestión de la colonia

- Planificar y administrar adecuadamente los recursos humanos y materiales disponibles.
- Adecuar la cantidad de comida al número de animales de la colonia, estableciendo una rutina horaria diaria y retirar lo sobrante.
- Contar con un plan de capturas adecuado y constante.
- Identificar y marcar correctamente a los felinos de la colonia.
- Comprender el funcionamiento de la colonia.
- Ubicar mediante adopción a los cachorros y gatos dóciles que se adapten adecuadamente a la convivencia cerrada con el ser humano.
- Controlar la inmigración.
- Favorecer la invisibilidad de los gatos.
- Ser constantes y responsables del compromiso adquirido, tanto con los animales como con el entorno.
- Mantener el entorno de la colonia en buenas condiciones de salubridad y limpieza.
- Fomentar y mantener una buena relación con los vecinos.



Desde el Colegio Oficial de Veterinarios de Granada se está tratando de difundir las ayudas necesarias para que las entidades locales puedan involucrarse correctamente, se sientan apoyados en todo momento a través de controles de seguimiento y aportando mediación entre las partes implicadas.

Tal es el compromiso, que han conseguido, gracias a la colaboración de Diputación de Granada, una subvención destinada a la gestión entre otros de colonias felinas, lo que supone un beneficio y un nuevo atractivo a los municipios con una situación económica más ajustada.

El Colegio de Veterinarios de Granada está preparando campañas de concienciación para que cada vez sean más las personas con acceso al conocimiento y la importancia del control de las colonias felinas, reuniendo a personas encargadas del cuidado de los animales y ciudadanos que respetan sus obligaciones de no intervención.

Como efecto de todo lo expuesto, respecto al año anterior, son cada vez más los municipios que han mostrado su interés en acordar el convenio con el Colegio de Veterinarios de Granada, aumentando el número de colonias controladas y felinos esterilizados.

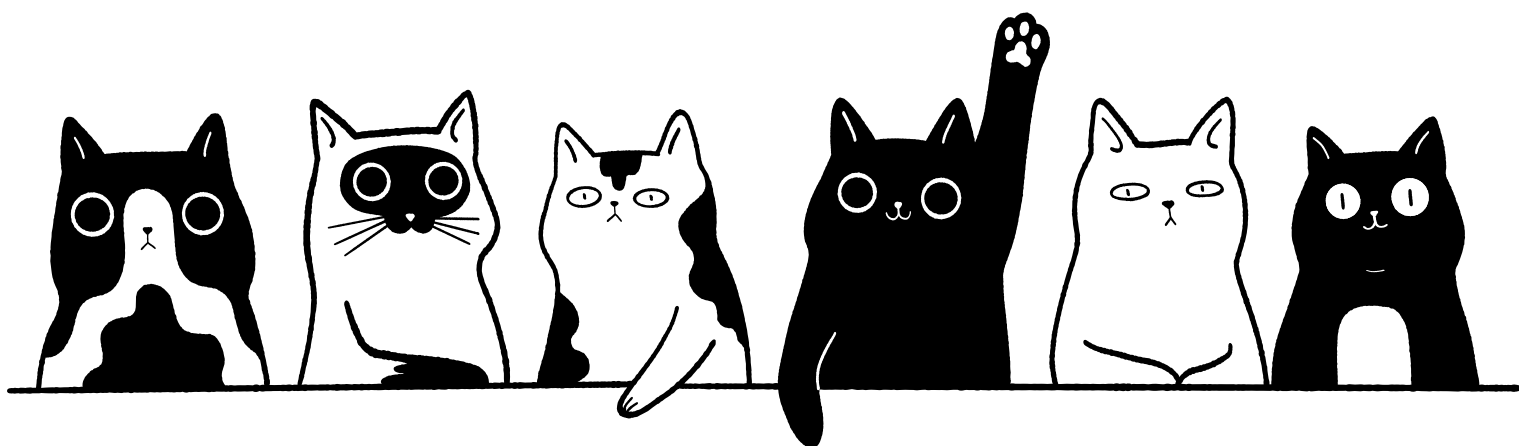
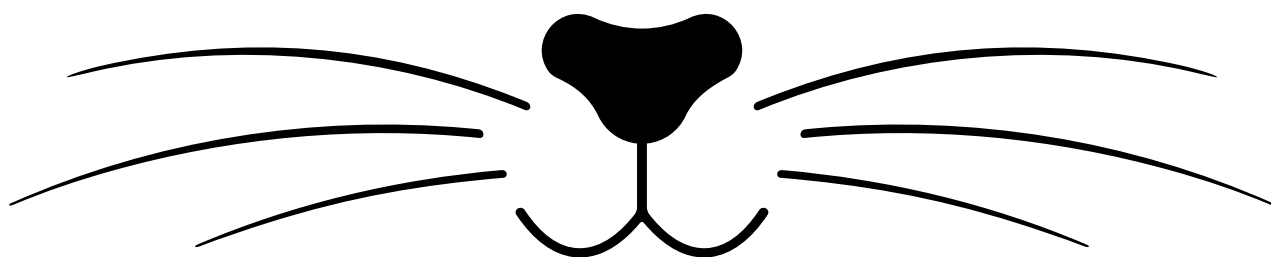


Ser cuidador/a es una labor difícil que requiere una fuerza emocional inmensa.

Sin embargo, sois una figura muy importante en el programa de gestión de colonias felinas puesto que sois vosotros quienes cuidais día a día de los animalen y velais por su seguridad.



"CIENCIA, CUIDADO
Y @RAZÓN PARA
CADA @LONIA."



Diputación
de Granada



COLEGIO OFICIAL
VETERINARIOS
DE GRANADA